



Tartagal, 22 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 233-SRT-2022

Expte. Nº 20.166/22

VISTO

La nota de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por la EU Carla Alejandra Parra, Jefa de Trabajos Prácticos del Curso de Ingreso 2022 en la carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que solicita adelanto de haberes correspondiente al trabajo realizado como JTP Semiexclusivo del Curso de Ingreso Universitario, según Resolución Nº 052-SRT-22.

Que a Fs. 01 la Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 01 de junio de 2022, autoriza lo solicitado.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la EU Carla Alejandra Parra, JTP del CIU 2022 de la carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente a JTP Simple del Curso de Ingreso Universitario, a la **EU. CARLA ALEJANDRA PARRA, DNI: 33.754.529**, de la carrera Enfermería Universitaria que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del CIU 2022 a la docente mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** el reintegro de la suma total mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Contable de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.